

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**16344** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de junio de 2001, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del embalse de Alqueva, en el río Guadiana, en los términos municipales de Alconchel, Badajoz, Cheles, Olivenza y Villanueva del Fresno (Badajoz), a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Vista la propuesta motivada del Grupo de Trabajo de Expropiaciones creado dentro de la Comisión para la aplicación y el desarrollo del Convenio sobre cooperación para la protección y el desarrollo sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesa, para regular el uso y aprovechamiento de los ríos internacionales en zonas fronterizas en la que solicita se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del Embalse de Alqueva en el río Guadiana.

Este Ministerio, hace público, que el Consejo de Ministros el día 8 de junio de 2001, ha resuelto:

Declarar la urgencia de la ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados por la construcción del embalse de Alqueva, en el río Guadiana en los términos municipales de Alconchel, Badajoz, Cheles, Olivenza y Villanueva del Fresno (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Director general, José María Piñero Campos.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**16345** *ORDEN de 3 de agosto de 2001, de autorización de la cesión total de los ramos no vida de la sucursal en Portugal de la entidad «Aegon Unión Aseguradora, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», a la entidad «Mapfre Seguros Gerais, Sociedad Anónima».*

La entidad «Aegon Unión Aseguradora, Sociedad Anónima», de Seguros y Reaseguros, ha presentado, ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, solicitud de autorización para la operación consistente

en la cesión de la totalidad de la cartera de los ramos no vida de la sucursal en Portugal de la entidad «Aegon Unión Aseguradora, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», a la entidad «Mapfre Seguros Gerais, Sociedad Anónima», que posee la preceptiva autorización para operar en Portugal en los citados ramos.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 50 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, habiéndose recibido el certificado de solvencia y la conformidad a la operación por parte del Instituto de Seguros de Portugal.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto autorizar la cesión de la totalidad de la cartera de los ramos no vida de la sucursal en Portugal de la entidad «Aegon Unión Aseguradora, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», a la entidad «Mapfre Seguros Gerais, Sociedad Anónima».

Contra la presente Orden ministerial, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de agosto de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones.

**16346** *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2000 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2000 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España.

Madrid, 26 de julio de 2001.—P. D. (Resolución de 21 de junio de 2000), el Vicepresidente primero, Juan José Güemes Barrios.